



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 675- 2021-GM-MPS

Chimbote, 11 noviembre 2021

### VISTO.-

El Informe N°736-2021-GI-MPS de fecha 10 noviembre y recepcionada con fecha 10 noviembre 2021 emitido por el Gerente de Infraestructura por el que solicita conformación del comité de recepción de la AII de la actividad “**LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA BAHIA DEL FERROL UBICADO EN EL PP. JJ. FLORIDA ALTA**”, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Áncash;

Página | 1

### CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Qué, el reglamento del Procedimiento Especial de Contratación Pública que de conformidad con el artículo 208 del RLCE, con fecha 19 JULIO 2021 el termino real de la obra (actividad) en merito a su verificación, la cual solicita la conformación del comité de recepción de la actividad, evaluada por la Sub Gerencia de Obras Públicas, solicitando que deba validarse a través de un acto resolutorio proponiendo de la siguiente manera.

*La obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo (...) Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos (...)*

Qué, con fecha 10 de noviembre 2021, mediante Informe N°736-2021-GI-MPS, el Gerente de Infraestructura solicita Conformación el Comité de Recepción de la AII actividad, por delegación de funciones, corresponde a este despacho emitir acto administrativo, por lo que se revisa y analiza la documentación siguiente:



El Residente de obra dice indica: “*que a la fecha la actividad se encuentra culminada al 100% de su meta física. Se pide al supervisor solicitar ante la Entidad la conformación de comité de recepción de la actividad*”

Qué, la propuesta está integrada por **Ing. WILMER ARNOLD LOYAGA VERA**, como presidente; Ing. ALVARO ROSAS NERI Primer Miembro, Ing. ADRIAN TORRES LEON Segundo Miembro.

Qué, este Despacho por delegación de facultades, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0211-2021-A/MPS de fecha 16 ABR 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 675- 2021-GM-MPS

este Despacho emitir Resoluciones Gerenciales, tiene atribuciones para designar comités de recepción, por lo que tras evaluada la documentación que remite la Gerencia de Infraestructura al amparo de la Ley de Contrataciones del estado, reglamento y sus respectivas modificatorias,

### SE RESUELVE.-

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** comité de recepción de la actividad “**LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA BAHIA DEL FERROL, UBICADO EN EL PP. JJ. FLORIDA ALTA**”, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Áncash, integrado por:

Página | 2

Presidente : **Ing. WILMER ARNOLD LOYAGA VERA**  
Sub Gerente de Obras Publicas

1° Miembro : **Ing. ALVARO ROSAS NERI**  
Jefe del departamento Técnico de Mantenimiento de Obras

2° Miembro : **Ing. ADRIAN TORRES LEON**  
Gerente de Gestión Ambiental

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y a los involucrados para el cumplimiento de sus deberes y las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE



**Dr. Wilder Caruajulca Quispe**  
GERENTE MUNICIPAL